

nos, punto kilométrico 407,800 al 411,200», provincia de Huesca, clave: 23-HU-3030, respecto de los que se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Demarcación ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Candanos, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley, y para que, durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas, tanto en lo que se refiere exclusivamente a la declaración de urgencia de la expropiación, como para que puedan rectificarse posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la citada relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (calle Coso, 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza), así como en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071 Huesca), lugar en que figuran planos de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 17 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—8.993.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón por la que se somete a información pública relación de bienes y derechos afectados.

Ordenada por la superioridad con fecha 7 de febrero de 2000, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras del proyecto: «Conexión de la autopista A-68 con la carretera N-232, a la altura del punto kilométrico 242,800 de la carretera N-232», provincia de Zaragoza, clave: 40-Z-3380, respecto de los que se considera implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Demarcación ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación expuesta en el Ayuntamiento de Zaragoza, así como en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley, y para que, durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas, tanto en lo que se refiere exclusivamente a la declaración de urgencia de la expropiación, como para que puedan rectificarse posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la citada relación, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón (calle Coso, 25, cuarta planta, 50071 Zaragoza), lugar en que figuran planos de las fincas objeto de la expropiación.

Zaragoza, 17 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver.—8.991.

Resolución de la Demarcación de Carreteras de Madrid sobre expediente de información pública del proyecto de construcción de: «Prolongación y mejoras del acceso Sur Barajas». Clave: 42-M-10370.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras en 7 de febrero de 2000, el proyecto clave: 42-M-10370 «Prolongación y

mejoras del acceso Sur Barajas», en virtud de dicha resolución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 23 de septiembre de 1994), se somete a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Entre los documentos que se someten a examen, figura copia de la aprobación provisional del proyecto.

El proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11), y en el Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 23 de febrero de 2000.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—9.772.

Resolución de 25 de noviembre de 1999 por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráfico de las concesiones VAC-124 y DA-79.

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresas «Compañía de Transportes Alto Aragonesa, Sociedad Anónima» y «Automóviles La Oscense, Sociedad Anónima», han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente los tráfico de las concesiones Huesca-Lérida, con hijuela (VAC-124) y Jaca-Formigal-Lérida, con hijuelas (DA79) sin solución de continuidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Transportes Terrestres de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, 67, planta cuarta, despacho A-4.29, en horas de nueve a catorce) y en la Comunidad Autónoma de Aragón, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Subdirector general, Miguel A. de Frias Aragón.—8.717.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos de la organización patronal Asociación Española de Concesionarios Peugeot (expediente 5.140).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la copia de acta de la reunión de la Asamblea general, de 5 de mayo de 1999, compuesta por 157 miembros, a la que asistieron 100 de los mismos, y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar sus Estatutos en sus artículos: 6, domicilio, trasladándolo a la calle Téllez, 22, bajo B, 28007 Madrid; artículos 40, 41 y 46 b).

La copia del acta fue presentada por don Miguel Ángel Entrena Abad, autorizado, junto a escrito

de solicitud número 11394-6954-14626, de entrada el día 15 de noviembre de 1999, y aparece firmada por don Carlos Marcian Pont, Presidente, y por don José Ignacio Moya Cisneros, Secretario general.

Se indica que dicha organización tiene por número de CIF G-80483555, su domicilio se encuentra en el indicado anteriormente, su ámbito territorial es nacional y funcional en la actividad de comercialización de vehículos Peugeot.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995) aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.278.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, relativa al anuncio del depósito del acta de modificación de Estatutos del Sindicato Asociación General de Funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (expediente 6.836).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito de la copia de acta de la Asamblea general ordinaria, de 14 de abril de 1999, compuesta por 65 socios, de los que asistieron los mismos, en la que se adoptó por los resultados de las distintas votaciones que figuran en el acta, modificar los Estatutos en sus artículos: 1, denominación, cambiándola por la de «Asociación del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado», y 15.

La copia autorizada del acta fue presentada por don Manuel Ruiz de Velasco Escobedo, en su calidad de Secretario general, junto a escrito de solicitud número 9921000649-9633, de entrada el día 14 de julio de 1999, subsanado por el de número 9921000909-13237, de entrada el día 13 de octubre de 1999, y aparece firmada por el referido señor y por don Jesús Penas Mazaira, como Presidente.

Se indica que dicho Sindicato tiene por número de CIF G-82266289; por domicilio en la calle Jenner, 3, 28010 Madrid; por ámbito territorial, nacional y funcional, la Administración General del Estado.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid) y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 21 de enero de 2000.—La Directora general de Trabajo, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—9.274.